

REPORTE AUDIENCIA ART. 181 CPACA - SE FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA ART. 181CPACA || NATALIA BAMBAGUE VS HOSPITAL SUSANA LOPEZ || RAD. 2020-00129 || CÓD. 19720

Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Lun 20/05/2024 11:44

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

Testigos-Interrogatorio 16 mayo.docx;

Buenas tares, Dres.

Comedidamente les informo que el día 16 de mayo de 2024, asistí en representación de la llamada en garantía La Previsora., a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, la cual se desarrolló de manera virtual, dentro del proceso de reparación directa descrito en el asunto.

ETAPAS SURTIDAS:

1. Intervinientes

Se presentaron a la audiencia:

- Jose Burbano apoderado del demandante quien sustituyo poder en audiencia a Leidy Meneses
- Julian Garcia Arboleda apoderado del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.
- Maicol Rodriguez abogado principal de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE ESPECIALISTAS QUIRURGICOS "ASEQ"
- Carlos Velez Apoderado de ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL CAUCA - ASIT SALUD, quien inicialmente no se encontraba en la audiencia, pero ingresó durante el transcurso de la misma.
- VÍCTOR ALEXANDER PARRA apoderado de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE MÉDICOS DEL CAUCA - ASOMED
- Olga Lucia Salazar apoderada de RICARDO LEON FUENTES
- Roger Villalba apoderado de la llamada en garantía La previsora, En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar.

2. Practica de Pruebas

Se practicaron las siguientes pruebas

- Testimonio de Ricardo Fuentes Gonzales
- Testimonio de Mirna Díaz Sotelo
- Interrogatorio de parte de Natalia Bambague
- Testimonio de Luisa Carolina Rodríguez

Se desistieron de los siguientes testimonios:

- SANDRA VIVIANA MENESES
- ASTRID CLEMENCIA MORILLO
- NUBIA NAYILE PARRA
- HERNAN DARIO HERRERA SALAZAR
- ANDRES LEONARDO VARGAS YANZA

- OLGA LUCIA CUJAR OTERO
- MARIA ADELFA CISNEROS
- CLAUDIA ELENA CRUZ BENAVIDEZ
- ANDREA SALAS MESIAS
- SAMIR COBO URRUTIA
- CARLOS JIMENEZ CUERVO
- GLADYS EUGENIA MUÑOZ SOLANO
- KELLY PAZ CHAMORRO

Se desistió del interrogatorio de parte de estos demandantes:

- ADRIAN ESTEBAN SAMBONI MOSQUERA
- TEODOLINDA MOSQUERA MIRANDA
- CAYO ANTONIO SAMBONI RODRIGUEZ
- ANA LUCIA SAMBONI MOSQUERA
- ANYI YICEL SAMBONI MOSQUERA
- FRANCI ELENA SAMBONI MOSQUERA
- CARMELINA SAMBONI MOSQUERA
- ADIELA BAMBAGUE DAZA

Se suspendió la audiencia, toda vez que faltaban unos testigos, además, se insistió en la prueba pericial, por tanto, van a solicitar a la Universidad del Cauca que cambie de perito porque la persona asignada atendió a la menor. Aunado a esto, también se oficiara a la Universidad del Valle para ver si la puede realizar. Se reprogramó la audiencia para el día 4 JULIO DE 2024 a las 2 pm.

Por favor encuentren adjunto los apuntes más importantes de las pruebas practicada ese día

Duración de la audiencia: Desde las 8:30 am hasta las 11:53 am.

Tiempo invertido en la audiencia: 3 hora y 23 minutos.

Cordialmente,



gha.com.co

Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 10:10

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Asunto: RE: URGENTE MODIFICACION AGENDA PARA MAÑANA 16 DE MAYO DE 2024 || RV: INFORME AUDIENCIA ART. 180 CPACA - SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 181CPACA || NATALIA BAMBAGUE || RAD. 2020-00129 || CÓD. 19720

Buenos días.

Espero se encuentren bien.

Confirmando recibido.

Atentamente,



gha.com.co

Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de mayo de 2024 9:57

Para: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Cc: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Asunto: URGENTE MODIFICACION AGENDA PARA MAÑANA 16 DE MAYO DE 2024 || RV: INFORME AUDIENCIA ART. 180 CPACA - SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 181CPACA || NATALIA BAMBAGUE || RAD. 2020-00129 || CÓD. 19720

Buenos días Roger

Se modifíco la agenda para el día de mañana y la siguiente audiencia queda a tu cargo.

**Roger Villalba - POPAYAN - AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Jue 16/05/2024, 'de' 8:30 a 17:00



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN



Monica



DEMANDANTE: NATALIA BAMBAGUE Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

RAD: 2020-00129

COMPAÑIA: PREVISORA

CODIGO: N° 19720

CONTINGENCIA: EVENTUAL

Decreto de pruebas: Se decretaron las siguientes pruebas de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

- **Documentales: Se tienen como pruebas.**

Por favor confirmar recibido.

Cordialmente;

De: Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 11:16

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME AUDIENCIA ART. 180 CPACA - SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 181CPACA || NATALIA BAMBAGUE || RAD. 2020-00129 || CÓD. 19720

Estimados, buenos días,

Dando alcance al correo anterior, me permito corregir la fecha de la audiencia, es para el **16 de mayo de 2024 a partir de las 8:30am**, por error involuntario se indicó el 19.

Cordialmente,

KENNIE LORENA GARCIA MADRID**ABOGADA SENIOR****ÁREA DE DERECHO PÚBLICO**

+57 322 514 4706

kgarcia@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Kennie Lorena García Madrid

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2024 10:21

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA ART. 180 CPACA - SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART. 181CPACA || NATALIA BAMBAGUE || RAD. 2020-00129 || CÓD. 19720

Estimados, buenos días,

Comedidamente informo para su conocimiento y tramite consecuente que el día de hoy, 14 de marzo de 2024, en el Juzgado (9°) Noveno Administrativo de Popayán, se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 CPACA en el cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia. (No asiste el ministerio público)

2. Reconoce personería a la suscrita como apoderada de la Previsora S.A. Compañía de Seguros - Acompañante Roger Villalba Ortega.

3. Saneamiento: La apoderada de Seguros del Estado solicita se desvinculen las pólizas de cumplimiento No. 40-44-101045574 y 40-44-101047161 toda vez que la misma no ofrecen cobertura material para los hechos objeto del litigio y adicionalmente la compañía por cada contrato de seguro debe hacer una reserva. ASIQ quien llamó en garantía a Seguros del Estado, coadyuva dicha solicitud. El despacho resuelve favorablemente la solicitud y desvincula del proceso las pólizas de cumplimiento No. 40-44-101045574 y 40-44-101047161.

4. Excepciones previas: No se presentaron.

5. Fijación del litigio: Determinar si la entidad accionada incurrió en una falla en la atención médica prestada a la menor Lauren Antonia Samboni Bambague en el periodo comprendido entre el 31 de

agosto y 26 de septiembre de 2018 en el cual se le practicó un procedimiento quirúrgico. A fin de resolver este problema el despacho procederá analizar si la atención médica prestada a la menor en el Hospital Susana López de Valencia estuvo acorde con la enfermedad que presentaba a título en la falla en la prestación del servicio. De igual manera se determinará si les asiste alguna responsabilidad a las entidades llamadas en garantía en relación con los hechos ya mencionados.

6. Conciliación: Fracasada.

7. Medidas cautelares: No se solicitaron.

8. Decreto de pruebas: Se decretaron las siguientes pruebas de La Previsora S.A. Compañía de Seguros.

- **Documentales:** Se tienen como pruebas.
- **Interrogatorio de Parte:** Se decreta el interrogatorio de parte de quienes conforman toda la parte activa del proceso.
- **Testimoniales:** Se decreta el testimonio de la Dra. Kelly Paz.
- **Oposición frente a los testimonios técnicos solicitados por la parte actora:** Se niega la oposición toda vez que los galenos citados conforman el parte médico que atendió a la menor Lauren Antonia Samboni Bambague, por lo que el despacho considera necesario y pertinente la asistencia de los mismos.

De acuerdo a lo contenido en el artículo 180 del CPACA el despacho procede a fijar fecha para audiencia de pruebas la cual se llevará a cabo el día **19 de mayo de 2024 desde las 8:30am. (todo el día).**

El acta y audio de la diligencia se cargarán una vez el despacho las remita.

Cordialmente,

KENNIE LORENA GARCIA MADRID

ABOGADA SENIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 322 514 4706

kgarcia@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments